



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 371 -2017-UNTRM/R

Chachapoyas, 24 MAY 2017



### VISTOS:

El Oficio N° 411-2017-UNTRM-R/DGA-DIGA, de fecha 22 de mayo de 2017, mediante el cual, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita al Rectorado la emisión del acto resolutorio aprobando la Liquidación Final de la obra: "Construcción del Centro de Promoción e Información de la Escuela de Graduados de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza" del Proyecto con código Unificado N° 2265073; y el proveído de fecha 22 de mayo de 2017, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y,



### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el artículo 211° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, referente a la liquidación de contrato de obra, señala que el contratista presentará la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra. Dentro del plazo máximo de sesenta (60) días de recibida, la Entidad deberá pronunciarse, ya sea observando la liquidación presentada por el contratista o, de considerarlo pertinente, elaborando otra, asimismo señala que la liquidación quedará consentida cuando, practicada por una de las partes, no sea observada por la otra dentro del plazo establecido;



Que, mediante Resolución Rectoral N° 133-2016-UNTRM/R, de fecha 25 de febrero de 2016, se resuelve aprobar el Expediente Técnico de la Meta "Construcción del Centro de Promoción e Información de la Escuela de Graduados de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", del Proyecto SNIP N° 2265073 "Construcción del Centro de Implementación de la Escuela de Graduados de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", con un plazo de ejecución de ciento veinte días calendarios, cuyo presupuesto asciende a S/ 969,604.87 (Novecientos sesenta y nueve mil seiscientos cuatro con 87/100 Soles);



Que, con fecha 24 de agosto de 2016, se celebra el Contrato de Ejecución de Obra N° 025-2016-UNTRM-R/DGA-DE-SDABA, entre la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y el CONSORCIO UNIVERSITARIO, para la ejecución de la obra "Construcción del Centro de Promoción e Información de la Escuela de Graduados de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas" del Proyecto con código Unificado N° 2265073 (SNIP N° 317437) "Construcción e Implementación de la Escuela de Graduados de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", por el monto de S/ 861,609.17 (Ochocientos sesenta y un mil seiscientos nueve con 17/100 nuevos soles);



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 371 -2017-UNTRM/R

Que, mediante Resolución Rectoral N° 039-2017-UNTRM-R, de fecha 18 de enero de 2017, se resuelve aprobar el Adicional de Obra N° 01, por el monto de S/ 28,633.70 (Veintiocho mil seiscientos treinta y tres con 70/100 soles), que representa una incidencia del 3.32% del monto del contrato original de la obra: "Construcción del Centro de Promoción e Información de la Escuela de Graduados de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", del Proyecto con Código Unificado N° 3365073, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución;



Que, con Resolución Rectoral N° 044-2017-UNTRM/R, de fecha 20 de enero de 2017, se resuelve aprobar la ampliación de plazo N° 01 por 12 días calendarios, de la obra "Construcción del Centro de Promoción e Información de la Escuela de Graduados de la UNTRM" del Proyecto con código Unificado N° 2265073 (Código SNIP N° 317437), de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución;



Que, mediante Resolución Rectoral N° 071-2017-UNTRM/R, de fecha 31 de enero de 2017, se resuelve aprobar la ampliación de plazo N° 02 por quince (15) días calendarios de la obra "Construcción del Centro de Promoción e Información de la Escuela de Graduados de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", con código Unificado N° 2265073 (SNIP N° 317437), de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución;



Que, con Resolución Rectoral N° 104-2017-UNTRM/R, de fecha 15 de febrero de 2017, se resuelve designar al Comité de Recepción de la Obra "Construcción del Centro de Promoción e Información de la Escuela de Graduados de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", del Proyecto con código Unificado N° 2265073 (Código SNIP N° 317437), el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales: Ing. Percy Ramos Torres – Presidente, Arq. Luzgélík Violeih Delgado Guerrero e Ing. Wuilver Reina Mori – Miembros;

Que, mediante Carta N° 008-CO.UNI./GA.RE./2017, de fecha 18 de mayo de 2017, el Representante Legal Común del CONSORCIO UNIVERSITARIO, señala que tomando conocimiento de las observaciones planteadas en cuanto a un error de cálculo en los reajustes, manifiesta conforme con las observaciones y correcciones hechas por la entidad por lo que solicita se continúe con el trámite de la liquidación con la correcciones y monto final corregido;



Que con Informe N° 010-2017-UNTRM-R/DGA-DIGA-SDEP/WDVB-PT, de fecha 22 de mayo de 2017, el Profesional Técnico del DIGA, concluye que el costo final de la obra asciende a S/ 897,987.86 (Ochocientos noventa y siete mil novecientos ochenta y siete con 86/100 soles), existiendo un saldo a favor del contratista ascendente a S/ 8,474.20 (Ocho mil cuatrocientos setenta y cuatro con 20/100 soles), correspondiente al cálculo del reintegro autorizado y la devolución del fondo de garantía retenido por el monto de S/ 89,024.29 (Ochenta y nueve mil veinticuatro con 29/100 soles), dando conformidad a la liquidación final de obra se recomienda aprobar mediante acto resolutivo, de acuerdo al siguiente detalle:



Contrato Principal	S/ 861,609.17
Reintegros del Contrato Principal	S/ 7,291.51
Adicional de Obra N° 01	S/ 28,633.70
Reintegro del Adicional de Obra N° 01	S/ 453.48
<b>Total</b>	<b>S/ 897,987.86</b>



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 371 -2017-UNTRM/R

Que, mediante documento de vistos, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita al Rectorado la emisión del acto resolutivo aprobando la Liquidación final de la obra "Construcción del Centro de Promoción e Información de la Escuela de Graduados de la UNTRM";

Que, con Resolución Rectoral N° 336-2017-UNTRM/R, de fecha 12 de mayo del 2017, se encarga el Despacho del Rectorado, a la Dra. María Nelly Luján Espinoza, Vicerrectora de Investigación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, del lunes 15 al viernes 26 de mayo del 2017, para los trámites de ley por ausencia justificada del titular;

Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Final de la obra "Construcción del Centro de Promoción e Información de la Escuela de Graduados de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", del Proyecto con código Unificado N° 2265073 (Código SNIP N° 317437), cuyo costo total asciende S/ 897,987.86 (Ochocientos noventa y siete mil novecientos ochenta y siete con 86/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Dirección de Economía, realice los trámites pertinentes para el pago del saldo a favor del contratista por el monto de S/ 8,474.20 (Ocho mil cuatrocientos setenta y cuatro con 20/100 soles), correspondiente al cálculo del reintegro autorizado y la devolución de la Garantía del Fondo de Garantía Retenido ascendente a S/ 89,024.29 (Ochenta y nueve mil veinticuatro con 29/100 soles).

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, interesados, DIGA, Inspector de obra, CONSORCIO UNIVERSITARIO, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

María Nelly Luján Espinoza Dra. Rectora (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA SECRETARIO GENERAL (E)



JLM/R  
GAE/SG  
Lmy/7